



Reg. 12/26/06

Madrid, 19 de junio de 2006

**Sr. D.
Ramón Martí Blanco
Gran Maestro / Gran Prior
GRAN PRIORATO DE HISPANIA
Reina Amàlia, 12 Int. O-72
E 08001 BARCELONA**

Estimado Sr. Martí Blanco:

Respondo a su carta del 14 de abril del presente año en nombre del Presidente de la Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe, Mons. D. Eugenio Romero Pose.

Como usted sabrá, el 26 de noviembre de 1983, la Congregación para la Doctrina de la Fe publicó la Declaración *Quaesitum est* sobre las asociaciones masónicas. Ahí se encuentran dos afirmaciones que dan respuesta a su petición:

«Permanece, por tanto, sin cambio el juicio negativo de la Iglesia respecto a las asociaciones masónicas, ya que sus principios han sido siempre considerados inconciliables con la doctrina de la Iglesia católica y por ello la inscripción a ellas sigue estando prohibida. Los fieles cristianos que pertenezcan a las asociaciones masónicas se encuentran en pecado en grave y no pueden acceder a la santa comunión» [...]

«No compete a las autoridades eclesiásticas locales pronunciarse sobre la naturaleza de las asociaciones masónicas con un juicio que implique la derogación de lo establecido con anterioridad».

La Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe, de la Conferencia Episcopal Española, reitera que la citada Declaración *Quaesitum est* conserva plena vigencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo en el Señor,

José Rico Pavés
Director del Secretariado